



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 32727/2019 y NOTA N° 5404/2019 - JUBILACION ARQ. CARLOS ARNOLETTTO.-

VISTO:

El Expediente N° 32727/2019, por el que la Administración Nacional de la Seguridad Social, eleva nota mediante la cual pone de manifiesto que el **Arquitecto CARLOS ENRIQUE ARNOLETTTO (LEGAJO N° 22364)** ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del mensual de Junio 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 5404/2019, la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, comunica a esta Facultad sobre la presente situación.

Que el Area de Personal informa que el Arquitecto ARNOLETTTO venía desempeñándose en los siguientes cargos:

- Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial.
 - En uso de licencia sin sueldo por desempeño de cargo de mayor jerarquía.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Física de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión “A” de la carrera de Arquitectura.

Que además, y en virtud de que el Beneficio Jubilatorio fue concedido a partir del mensual de Junio 2019, corresponde reconocer la efectiva prestación de servicios del Arquitecto ARNOLETTTO hasta el 30/06/2019.

Que la Universidad Nacional de Córdoba fue notificada con fecha 05/07/2019 del otorgamiento del Beneficio descripto precedentemente.

Que el beneficio jubilatorio fue concedido bajo las disposiciones de la Ley N° 26508, correspondiendo disponer el cese de funciones a partir del 01 de Julio del corriente año.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Disponer el cese definitivo a partir del 01/07/2019 en las designaciones del **Arquitecto CARLOS ENRIQUE ARNOLETTTO (LEGAJO N° 22364)** en sus cargos de:

- Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Física de la carrera de Diseño Industrial.
- Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión “A” de la carrera de Arquitectura.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida al **Arquitecto CARLOS ENRIQUE ARNOLETTTO (LEGAJO N° 22364)**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/07/2019.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa en virtud de que la Administración Nacional de la Seguridad Social ha otorgado el beneficio Jubilatorio al Arquitecto ARNOLETTTO bajo las disposiciones de la Ley N° 26508.

ARTICULO N° 4: Agradecer al Arquitecto ARNOLETTTO por los servicios prestados durante su actuación en esta Facultad.

ARTICULO N° 5: Recordar al Area de Personal sobre la obligación de efectuar la presente registración de baja en el Sistema de AFIP (Altas Tempranas).

ARTICULO N° 6: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO